



COMISION DE LA MESA DE TRABAJO	
12 JUL 2005	
SEC. 1	4106. HORA 12 <sup>05</sup>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

**Artículo 1:** Se incluye en los programas de educación general básica, educación polimodal, y en las escuelas primarias y secundarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del ámbito público, la temática de la donación de órganos y tejidos para trasplantes.

**Artículo 2:** El Ministerio de Educación de la Nación y los órganos Provinciales respectivos, junto al INCUCAI, serán los encargados de articular los contenidos adecuados para cada nivel de instrucción, tomando en consideración las pautas culturales de cada comunidad.

**Artículo 3:** Las Instituciones de carácter privado que lo deseen, podrán solicitar a la autoridad de aplicación el asesoramiento respecto de los contenidos y de las formas de llevar a cabo la adecuación de sus programas de estudio, conforme a la presente norma.

**Artículo 4:** Deberá dedicarse un mínimo de 5 (cinco) horas cátedra en el nivel primario y de 10 (diez) horas cátedra anuales en los niveles medios, al desarrollo de los contenidos que abordan el tema de transplante de órganos.

**Artículo 5:** Los días 30 de mayo de cada año los establecimientos de educación pública deberán conmemorar el "Día de la donación de órganos"

**Artículo 6:** A efectos de llevar a cabo el objetivo de esta norma, será idónea la utilización de los más diversos métodos, que pueden ir desde la lectura de textos, diarios, revistas, dibujos, pintura, escultura, música, video, charlas, testimonios, y



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

supervisión de el maestro, principal referente del niño, luego de su entorno familiar.

No se puede pasar por alto que en virtud de la reciente sanción de la reforma a la Ley 24.193, por la cual desde los 18 años de edad, quien no manifieste su intención contraria a la donación de sus órganos, se convierte potencialmente en donante. Por lo tanto, en la etapa de maduración hay que brindar toda la información y orientación que se requiera, para que una vez alcanzada la edad prevista, los jóvenes puedan tomar una decisión responsable, pensada, madurada, reflejo de una voluntad inequívoca.

Si el Estado no previera esta situación y obligara a estos jóvenes a tomar una decisión tan crucial, no solo respecto de sus propios órganos, sino con relación a sus familiares mas directos, estaría violando los derechos personalísimos de los ciudadanos, y en definitiva no resolvería el problema principal, que es el aumento de la disponibilidad de órganos.

Afirmamos que la escuela es el ámbito mas adecuado para llevar a cabo esta tarea, pues esta implícita la masividad que deviene de la escolarización obligatoria y la continuidad que se requiere, lo que en un lapso de no más de diez años va a provocar un verdadero cambio de posición con que la sociedad asume sobre la problemática de la donación y trasplante de órganos.

La Comisión Asesora de Pacientes, órgano que funciona en la orbita del INCUCAI ha sido la que ha inspirado el presente proyecto. Su labor es desempeñada en forma desinteresada por pacientes transplantados, inmersos en la problemática, tanto en su experiencia personal, como en la de pacientes que están en trance de espera, y se encargan de atender sus requerimientos, brindar



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

cualquier otro, siempre que permita la comprensión y captación del tema por parte de los receptores.

**Artículo 7:** El Ministerio de Educación de la Nación, en coordinación con las Instituciones que este considere, llevaran a cabo actividades que estimulen el interés por estos temas, como concursos, competencias deportivas, jornadas, y cualquier otra manera de propiciar la participación de la comunidad educativa.

Artículo 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Nelida M. Palomo*  
NELIDA M. PALOMO  
DIPUTADA NACIONAL

*Gisela H. Omos*  
Gisela H. Omos  
DIPUTADA DE LA NACION



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
**Fundamentos:**

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

En la Argentina, el tema de la donación y transplante de órganos, lleva más de una década, desde su regulación en la Ley 24.193. A partir de esta norma, se establece con claridad quienes son los actores involucrados en esta actividad, sus competencias y responsabilidades, y un pormenorizado detalle de las prácticas y protocolos a seguir para los casos de ablación e implantes de órganos.

A partir de entonces se advierte una toma de conciencia de la población sobre la importancia de la disposición de órganos para esta finalidad. También se advierte una creciente frecuencia de intervenciones que posibilitan salvar a gran cantidad de pacientes, que sin este remedio no tendrían posibilidad de sobrevivir.

Sin embargo, aun resultan insuficientes las donaciones de órganos, tal como lo revelan las listas de espera, donde miles de personas aguardan su oportunidad de acceder a esta chance de vida. Al momento de presentarse este proyecto, mas de 5.700 pacientes de todo el país están en espera, 5250, de riñón, 270 de hígado, y 112 de corazón, varios de ellos en emergencia nacional, y todos ellos con su salud en deterioro progresivo, y la incertidumbre constante que sufren.

Los motivos de esta escasez de órganos para transplantes hay que buscarlos en la insuficiente información que poseen los ciudadanos, la existencia de profundos prejuicios, y la falta de confianza de alguna parte de la población en las instituciones responsables de estas prácticas.

Revertir este estado de situación es dificultoso, y requiere un esfuerzo imaginario en como instalar el debate sobre la donación de órganos en la sociedad.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Las campañas de difusión que lleva adelante el Estado, a través de medios televisivos, radiales, gráficos, folletos, afiches, etc., si bien tienen el nombre de "masivas", poseen un alcance limitado.

Esto resulta de observar, que en muchísimos hogares, por causa de la marginación social, no hay televisión, ni se compran diarios o revistas. Esto se da con frecuencia en zonas del interior o en localidades alejadas de los centros más poblados, donde, contrariamente, el acceso a la comunicación es más sencillo.

Por otra parte, las campañas de difusión masivas resultan por demás costosas, y deben repetirse con cierta regularidad, por un lado, para que el tema se mantenga instalado en la sociedad y no decaiga el interés, y por otro lado, porque naturalmente la población va renovándose constantemente.

Se ha pensado en la posibilidad de llevar el tema a las escuelas públicas, porque es en ese ámbito, además de la familia, donde los niños y los jóvenes desarrollan su personalidad, y van aprendiendo que la vida en sociedad requiere solidaridad, lealtad, altruismo, y ver en el prójimo a alguien a quien podemos ayudar o que nos puede ayudar con la donación de órganos.

Contrariamente a lo que significa una campaña de difusión, que se basa en "slogan" es decir ideas breves, en frases con impacto, como "Donar órganos es salvar vidas" pero sin abundar en información, la idea de instalar este tema en las escuelas tiene la posibilidad de profundizar en la difusión y en los requerimientos de los alumnos según su propio interés.

La posibilidad de debate en grupos, como es propio de la escuela permite al educando una gran posibilidad de buscar respuestas, aclarar dudas, dejar de lado fantasías y prejuicios: El grupo enriquece, contiene emocionalmente, bajo la



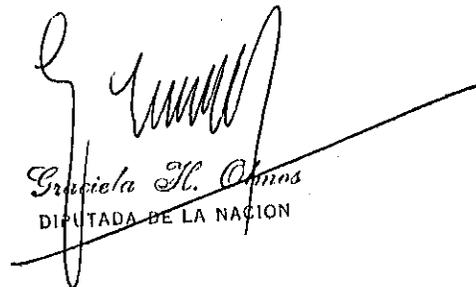
*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

apoyo, contención, y orientación, asesorando, además, a la dirección del INCUCAI,  
en todo lo referente a la ayuda social que requieren los pacientes.

La presente, es una propuesta concreta que debe analizarse desde el  
realismo; no puede haber un cambio de conciencia en la población mientras no se  
haga un profundo y continuo trabajo sobre la información, y quienes la reciban  
puedan despojarse de las dudas y los miedos que hoy se perciben. Por todo ello,  
solicito a mis colegas me acompañen en la aprobación del presente proyecto de  
Ley.

  
NELIDA M. PALOMO  
DIPUTADA NACIONAL

  
Graciela H. Omas  
DIPUTADA DE LA NACION